

## Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

### Resolución Gerencial General N° 19-2018-CAFED/GG

Callao, 09 de marzo del 2018

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED**

**VISTOS:**

El Acuerdo N° 017-2018, suscrito en el Acta N° 003-2018, de fecha 01 de marzo del 2018, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao; con el Informe N° 318-2018-CAFED/GA/SGL/WEVM, de fecha 07 de marzo del 2018, de la Sub Gerencia de Logística; con Informe N° 72-2018-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM, de fecha 07 de marzo del 2018, del Especialista de Planificación y Formulación de Proyectos Programas y Actividades Educativas de la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED; con el Memorandum N° 282-2018-CAFED/GPP, de fecha 07 de marzo del 2018, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; con el Memorandum N° 307-2018-CAFED/GDE, de fecha 09 de marzo del 2018, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; y con el Informe N° 184-2018-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 09 de marzo del 2018, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Acuerdo N° 017-2018, del Acta N° 003-2018, de fecha 01 de marzo del 2018, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, aprueba la actividad **PROMOVIENDO LA SOLIDARIDAD SOCIAL A TRAVÉS DE LA "FERIA ESCOLAR CHALACA"**, hasta por el monto de S/. 410,870.00 (Cuatrocientos Diez Mil Ochocientos Setenta con 00/100 Soles), por el plazo de (45) días.

Que, con Memorandum N° 04-2018-CAFED/PR, de fecha 05 de marzo del 2018, el Presidente del Consejo Directivo del CAFED remite a la Gerencia General del CAFED, el Acta N° 003-2018/ Sesión de Consejo Directivo – Cafed, de fecha 01 de marzo del 2018, para su conocimiento, cumplimiento y acciones administrativas pertinentes.

Que, con Proveído N° 118-2018, de fecha 06 de marzo del 2018, la Gerencia de Desarrollo Educativo, remite toda la documentación al Especialista Javier Namó.

Que, con Informe N° 069-2018-CAFED/GDE/EPFPPAE/JWNM, de fecha 06 de marzo del 2018, el Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas, de la Gerencia de Desarrollo Educativo – Javier Waldimiro Namó Miranda, informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo, que es Pertinente solicitar a la Gerencia de Administración y por su intermedio a la Sub Gerencia de Logística, hacer el Estudio de Mercado para determinar el valor referencial de la actividad **PROMOVIENDO LA SOLIDARIDAD SOCIAL A TRAVÉS DE LA "FERIA ESCOLAR CHALACA"**, y con ello continuar los trámites e implementar las acciones programadas por la actividad.

Que, con Memorandum N° 284-2018-GDE/CAFED, de fecha 06 de marzo del 2018, la Gerencia de Desarrollo Educativo, solicita a la Gerencia de Administración, determinar el Valor Referencial del



Expediente de la actividad **PROMOVIENDO LA SOLIDARIDAD SOCIAL A TRAVÉS DE LA "FERIA ESCOLAR CHALACA"**.

Que, con **Proveído s/n**, de fecha 06 de marzo del 2018, la Gerencia de Administración, remite a la Sub Gerencia de Logística, los autos antes mencionados para su atención.

Que, con **Memorándum N° 235-2018-CAFED/SGL/WEVM**, de fecha 06 de marzo del 2018, la Sub Gerencia de Logística, remite al Técnico en Logística Adquisiciones Contrataciones Menor 8 UIT II – Giancarlo Castillo Rojas, del analítico parcial en original y de los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas para su revisión y posterior estudio de mercado en la actividad **PROMOVIENDO LA SOLIDARIDAD SOCIAL A TRAVÉS DE LA "FERIA ESCOLAR CHALACA"**.

Que, con **Memorándum N° 237-2018-CAFED/SGL/WEVM**, de fecha 06 de marzo del 2018, la Sub Gerencia de Logística, remite al Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – Jessica Yanett Rosales Chávez, el analítico parcial y de los términos de referencia referente al servicio de locación de servicio para su revisión y posterior estudio de mercado en la actividad **PROMOVIENDO LA SOLIDARIDAD SOCIAL A TRAVÉS DE LA "FERIA ESCOLAR CHALACA"**.

Que, con **Informe N° 0008-2018-GCR-CAFED**, de fecha 07 de marzo del 2018, el Técnico en Logística Contrataciones Adquisiciones Menores a 8 UIT II – Giancarlo Castillo Rojas, remite a la Sub Gerencia de Logística, el estudio de mercado realizado, se concluye que el Valor Referencial, sin incluir los ítems de acuerdo a marco, los bienes y servicios requeridos correspondiente a la actividad **PROMOVIENDO LA SOLIDARIDAD SOCIAL A TRAVÉS DE LA "FERIA ESCOLAR CHALACA"**; es por un monto de S/. 360,201.50 (Trescientos Sesenta Mil Doscientos Uno con 50/100 nuevos soles).

Que, con **Informe N° 063-2018-CAFED/SGL/JRCH**, de fecha 07 de marzo del 2018, la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones – Jessica Yanett Rosales Chávez, remite a la Sub Gerencia de Logística, la Determinación del Valor Referencial para los Servicios requeridos por el área usuaria (Gerencia de Desarrollo Educativo) de la actividad **PROMOVIENDO LA SOLIDARIDAD SOCIAL A TRAVÉS DE LA "FERIA ESCOLAR CHALACA"**, equivale a S/.49,150.00 (Cuarenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta con 00/100 soles).

Que, con **Informe N° 318-2018-CAFED/GA/SGL/WEVM**, de fecha 07 de marzo del 2018, el Sub Gerencia de Logística, remite a la Gerencia de Administración, la determinación del Valor Referencial de los responsables que realizaron el estudio de mercado que asciende según informe c) con un monto de S/. 360,201.50 y d) con un monto de S/. 49,150.00, cuyos montos sumados son de S/. 409,351.50 de la actividad **PROMOVIENDO LA SOLIDARIDAD SOCIAL A TRAVÉS DE LA "FERIA ESCOLAR CHALACA"**.

Que, con **Proveído s/n**, de fecha 07 de marzo del 2018, la Gerencia de Administración, remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe de Estudio de Valor Referencial, para su trámite.

Que, con **Proveído s/n**, de fecha 07 de marzo del 2018, la Gerencia de Desarrollo Educativo, remite toda la documentación al Especialista Javier Namó.

Que, con **Informe N° 72-2018-CAFED/GDE/EPFPAE/JWNM**, de fecha 07 de marzo del 2018, el Especialista de Planificación y Formulación de Proyectos, Programas y Actividades Educativas de la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED – Javier Waldimiro Namó Miranda, informa al Gerente de Desarrollo Educativo, que es PERTINENTE hacer la actualización del presupuesto analítico y así continuar con los trámites y aprobar los términos de referencia y especificaciones técnicas de la actividad **PROMOVIENDO LA SOLIDARIDAD SOCIAL A TRAVÉS DE LA "FERIA ESCOLAR CHALACA"**. El presupuesto para los Servicios Diversos, Servicios No Personales de la actividad asciende a la suma de S/.409,351.50 (Cuatrocientos Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Uno con 50/100 soles) incluidos impuestos de Ley. (Es preciso señalar que la actualización del Presupuesto Analítico se ha realizado teniendo en consideración lo siguiente: el estudio de mercado elaborado por el Técnico Giancarlos Castillo Rojas mediante Informe N° 08-2018-CAFED/GCR, el estudio de mercado de los Servicios No



Personales de la Técnico Jessica Rosales Chávez Informe N° 063-2018-CAFED/JRCH y el monto de los bienes que se adquiere mediante convenio marco; sumado los tres aspectos suma la cantidad de S/. 18,50 con 00/100 soles).

Que, con **Memorándum N° 288-2018-CAFED/GDE**, de fecha 07 de marzo del 2018, el Gerente de Desarrollo Educativo, solicita al Gerente de Planificación y Presupuesto, la Certificación Presupuestal correspondiente a la actividad **PROMOVIENDO LA SOLIDARIDAD SOCIAL A TRAVÉS DE LA "FERIA ESCOLAR CHALACA"**, de acuerdo al documento de la referencia, donde el especialista realiza la actualización presupuestal, según Determinación de Valor Referencial emitido por el área de Logística, el cual cuenta con un presupuesto analítico por la suma de **S/. 409,370.00 (Cuatrocientos Nueve Mil Trescientos Setenta con 00/100 Soles)**.

Que, con **Memorándum N° 282-2018-CAFED/GPP**, de fecha 07 de marzo de 2018, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, expide a la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Certificación del Crédito Presupuestal de la actividad **PROMOVIENDO LA SOLIDARIDAD SOCIAL A TRAVÉS DE LA "FERIA ESCOLAR CHALACA"**, por el importe de **S/. 409,370.00 (Cuatrocientos Nueve Mil Trescientos Setenta con 00/100 Soles)**. Por lo expuesto, se expide la presente Certificación de Crédito Presupuestario 2018, en la siguiente estructura funcional programática: Fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones.

Que, con **Memorándum N° 307-2018-CAFED/GDE**, de fecha 09 de marzo del 2018, el Gerente de Desarrollo Educativo, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, opinión legal y Acto Resolutivo por corresponder de la actividad **PROMOVIENDO LA SOLIDARIDAD SOCIAL A TRAVÉS DE LA "FERIA ESCOLAR CHALACA"**.

Que, con **Informe N° 184-2018-REGION CALLAO/CAFED/GAJ**, de fecha 09 de marzo del 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es de **opinión favorable** respecto a que se apruebe la actividad: **PROMOVIENDO LA SOLIDARIDAD SOCIAL A TRAVÉS DE LA "FERIA ESCOLAR CHALACA"**, por el importe de **S/. 409,370.00 (Cuatrocientos Nueve Mil Trescientos Setenta con 00/100 Soles)**, por el plazo de **(45) días**, de la estructura funcional programática: Fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones, así como el Presupuesto Analítico Desagregado y los Términos de Referencia del citado expediente.

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR**, el Expediente de la Actividad **PROMOVIENDO LA SOLIDARIDAD SOCIAL A TRAVÉS DE LA "FERIA ESCOLAR CHALACA"**, por un monto de **S/. 409,370.00 (Cuatrocientos Nueve Mil Trescientos Setenta con 00/100 Soles)**, por el plazo de **(45) días**.



**Artículo 2.- APROBAR**, el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la Actividad **PROMOVIENDO LA SOLIDARIDAD SOCIAL A TRAVÉS DE LA "FERIA ESCOLAR CHALACA"**, conforme al monto señalado en el artículo precedente.



**Artículo 3.- APROBAR**, los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la Actividad **PROMOVIENDO LA SOLIDARIDAD SOCIAL A TRAVÉS DE LA "FERIA ESCOLAR CHALACA"**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 4.- Encárguese** el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**C.A.F.E.D.**  
-----  
Abog. Jimmy Trujillo Melgarejo  
Gerente General